

El Pleno de la Corporación del 21/10/2019 aprobó de forma provisional la modificación de las ordenanzas fiscales que se exponen a continuación, habiéndose publicado en el BOP n.º 206 del 25/10/2019 se encuentran los expedientes en exposición pública de 30 días pudiéndose revisar y presentar alegaciones o sugerencias al acuerdo emitido de: impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa por recogida de basuras, tasa por licencias urbanísticas, tasa por puestos en el mercado municipal, tasa por puestos en los mercados extraordinarios, tasa por pruebas selectivas y tasa por entrada de vehículos y vados.